



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00500441- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La presentación efectuada por Eduardo Daniel Varas, solicitando su inscripción en la carrera de Doctorado en Letras, en la convocatoria realizada durante el mes de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del/a Director/a y el Comité Académico del citado Doctorado, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 15 del actual reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, resolución del H. Consejo Directivo n° 330/23, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior n° 1612/23;

Que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento al Art. 17° arriba mencionado aconsejando la reformulación de la presentación efectuada;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Se recepte en un plazo no mayor a 180 días, a partir de recibida la presente, la REFORMULACION de la presentación realizada por Eduardo Daniel VARAS en la convocatoria de inscripción 2024, correspondiente a la carrera de Doctorado en Letras.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese a los/as interesados/as, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

